



POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS, ARMAS Y TABACO

Es política de Z&P velar que todo su personal propio y contratado debe estar apto física y mentalmente para desarrollar su trabajo de forma segura y efectiva, por lo tanto:

1. El consumo, posesión, distribución y/o ventas de alcohol y drogas en las instalaciones, proyectos o negocios inherentes a la empresa están estrictamente prohibidas y será causal de sanciones disciplinarias.
2. El porte de armas no es permitido dentro de las instalaciones, proyectos y/o áreas externas donde se ejecutan actividades de la empresa y sólo se le permitirá el porte de armas al personal autorizado, tales como, vigilancia de la empresa, contratados, entre otros.
3. El acceso del personal bajo la influencia del Alcohol o Drogas está prohibido, y en el caso que se detectase en alguna instalación o propiedad de la empresa o clientes será retirado y sancionado.
4. El consumo de tabaco queda prohibido en todas las áreas, exceptuando aquellas aprobadas e identificadas para tal fin.
5. El conducir vehículo bajo los efectos del alcohol o drogas está prohibido.
6. Si un trabajador se encuentra bajo tratamiento médico que disminuya su ánimo vigilante debe reportarlo a su supervisor inmediato presentando la prescripción indicada, lo cual no obligará al trabajador a realizar sus actividades mientras esté bajo la influencia de medicamentos, y si por decisión propia ejecute actividades que por su condición o características de alto riesgo le sean prohibidas, será responsable de sus actos y recibirá las sanciones disciplinarias aplicables según las circunstancias que se presenten.

Para conservar un ambiente de trabajo seguro y confiable todo el personal propio y contratado debe cumplir con las obligaciones establecidas en esta política.

Z&P se reserva el derecho de efectuar a todos sus trabajadores y subcontratistas pruebas de forma periódicas o aleatorias, después de un accidente o cuando exista duda razonable, las pruebas se pueden ejecutar en los frentes de trabajo o en las instalaciones de la empresa.

Revisado por:

Ricardo Pino
Vicepresidente

Aprobado por:

Massimo Giuriolo
Presidente

Rev. 0 (Fecha: 30/05/2014)